

Dolavon, Chubut, 17 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

La Nota N° 025/2021 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon;

La Nota N° 46/2021 remitida por el Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante envió una nota al Ejecutivo Municipal, solicitando un informe detallado de la deuda que la Señora Aseff mantiene con la Municipalidad de Dolavon;

Que, la Municipalidad, remitió una nota detallando la deuda que la señora Aseff posee;

Que, en el año 2019 se le otorgó el beneficio solicitado, y en el año 2020 se canceló por falta de pago;

Que, la Sra. Blanca Ester Aseff, explica la difícil situación que atraviesa tanto económica como de salud de su padre, el cual tiene a cargo y padece una enfermedad crónica, artrosis;

Que, el único ingreso que posee es su sueldo de auxiliar, como portera;

Que, debido a su realidad, le requiere al cuerpo de Concejales, tengan a bien otorgarle nuevamente un plan de pago para cancelar su deuda;

Que, este Cuerpo Legislativo analizó la situación económica de la Sra. Blanca Esther Aseff;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: CONDÓNESE a la Sra. BLANCA E. ASEFF – DNI N° 12.380.573, el pago de los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por servicios, generados por falta de pago desde el mes de Enero del año 2016 hasta el mes de Agosto del año 2021, cuyo monto asciende a la suma de pesos: Cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve con veintidós centavos (\$57.479,22). -

ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE un plan de catorce (14) cuotas mensuales y consecutivas, para el pago del monto del capital de deuda sin intereses, que asciende a la suma de pesos: Cincuenta y cinco mil ochocientos veinticuatro con treinta y seis centavos (\$55.824,36), siendo cada cuota de un valor de pesos: Tres mil novecientos ochenta y siete con cuarenta y cinco centavos (\$3.987,45). -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 858/2021.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 16 días del mes de Septiembre del año 2021.-ACTA N° 977.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 26 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon a raíz de la nota presentada por la Sra. Blanca E. Aseff, DNI N 12.380573, tendiente a condonarle a la Sra. Aseff los intereses de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon por Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por servicios; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 858/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

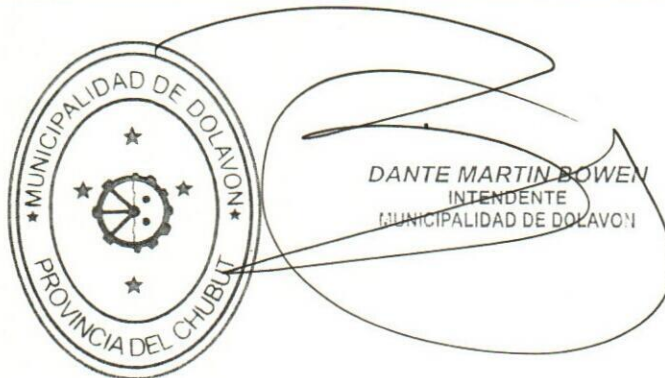
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

PROMÚLGASE la Ordenanza N° 858/2021 sancionada en la 14ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 16 días del mes de septiembre del año 2021. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Tesorería y archívese. -----



RESOLUCIÓN N° 1239/2021

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	20	08	2021
SALIDA	hora: 12:30 hs		Página: 1-1